

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0686/2010

La Paz, 22 de julio de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**, representada legalmente por **Galo Romualdo López Villca** con Cédula de Identidad No. 3550654 Oruro; **Gregorio Mamani Quispe** con Cédula de Identidad No. 6062193 La Paz; y, **Vladimir Ramiro López Villca** con Cédula de Identidad No. 3540319 Oruro; solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 0969/2010, de fecha 31 de mayo de 2010, la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 0512/2010, de fecha 11 de junio de 2010, la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**, en la **Categoría Doméstica** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

1 de 2

- Galo Romualdo López Villca Técnico de Proyectos II
- Jorge Leonardo Quispe Kapquique Instalador II

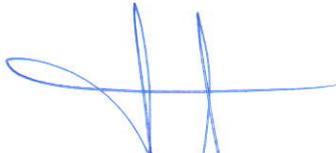
SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



José Miguel Loayza Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL DJ 0512/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.

FECHA: La Paz, Junio 11 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**, ubicada en Avenida Tomás Barrón No. 143, de la ciudad de Oruro, representada legalmente por **Galo Romualdo López Villca** con Cédula de Identidad No. 3550654 Oruro; **Gregorio Mamani Qusipe** con Cédula de Identidad No. 6062193 La Paz; y, **Vladimir Ramiro López Villca** con Cédula de Identidad No. 3540319 Oruro; solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Doméstica.
- b) Fotocopia legalizada del Testimonio No. 216/2010, de fecha 08 de abril de 2010, referente a la Escritura de Constitución de la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**, y, su Certificado de Inscripción en FUNDEMRESA.
- c) Fotocopia legalizada del Testimonio Poder No. 498/2010, de fecha 08 de abril de 2010, otorgado por la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**, a favor de **Galo Romualdo López Villca** con Cédula de Identidad No. 3550654 Oruro, Representante Legal de empresa en el Departamento de ORURO; **Gregorio Mamani Qusipe** con Cédula de Identidad No. 6062193 La Paz, Representante Legal de empresa en el Departamento de LA PAZ; y, **Vladimir Ramiro López Villca** con Cédula de Identidad No. 3540319 Oruro,

Representante Legal de empresa en los Departamentos de Cochabamba, Santa Cruz y Beni. Asimismo, presentó su Certificado de Inscripción en FUNDEMRESA.

- d) Balance de Apertura practicado al 12 de abril de 2010, realizado por Álvaro G. Vacaflor, Contador General, mismo que es certificado por el Colegio de Contadores de Oruro.
- e) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 173630028.
- f) Croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicado en Avenida Tomás Barrón No. 143, de la ciudad de Oruro.

Además de:

- g) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00163165, de fecha 12 de Mayo de 2010, emitido por FUNDEMPRESA.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**, en el Libro Registro Nacional de Empresas instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:



Patricia Murga Rojas
ABOGADA
BORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a Junio 11 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

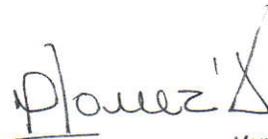


JUAN CARLOS LEONARDO MORALES
DIRECTOR GENERAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/Kmmr

INFORME DRC 0969/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**



Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DE: Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref: INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "EMPRESA
MULTIDICIPLINARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L." PARA INSCRIPCIÓN
COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL - CATEGORIA DOMÉSTICA

FECHA: 31 de Mayo de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**EMPRESA MULTIDICIPLINARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**" representada por **Galo Romualdo Lopez Vilca**, con domicilio en Avenida Tomas Barrón No. 143 de Oruro, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Doméstica**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

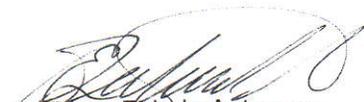
1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Galo Romualdo López Vilca
Jorge Leonardo Quispe Kapquique

Técnico de Proyectos II
Instalador II

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.



Edgar Zabala Antezana
ING. CONSULTOR DRC



Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO DRC